ANEXO 8- ANEXO TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL ADJUDICATARIO.

FICHA TÉCNICA

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	SERVICIO PARA ADULTOS.	El presente servicio se brindará para personas mayores de 10 años en adelante. • ataúd: Fabricado en madera y MDF de colores miel, café, caramelo. • Salas de velación: Velación en las instalaciones hasta por 20 horas. • Servicio de cafetería: Tinto, aromática y agua para acompañantes • Retirarlo donde fallezca: Hospital o clínica de donde es trasladado para ser preservado • Tanatopraxia o preparación del cuerpo: Donde se aplican métodos tanto para su higienización, conservación, Hasta por 24 horas con los elementos requeridos para este proceso. • Diligencias civiles y eclesiásticas: La funeraria llevará el certificado de defunción expedido por el médico o entidad competente, ante la notaria o Registraduría para que sea expedido el Registro de Defunción. • Ceremonia: Ceremonia realizada minutos antes del culminar el servicio. • Habito: Elaborado En Seda Poliéster Con manga. • Servicio de carroza: Transporte de persona fallecida a la ceremonia y después hasta su destino final. • Bóveda en arriendo en el Cementerio San Bonifacio: Corresponde al espacio donde se realizará la disposición final del cuerpo. El arriendo de la bóveda será por un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de inhumación. • Servicio de bus: Transporte para los	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

		acompañantes del funeral, con capacidad mínima para treinta y cinco (35) personas, desde la sala de velación hasta el Cementerio San Bonifacio.	
2	**SERVICIO PARA NIÑOS**	El presente servicio se brindará para personas entre 0 meses y 10 años. • ataúd: Fabricado en madera y MDF de color blanco o Tapizado en pana blanco. • Retirarlo donde fallezca: Hospital o clínica de donde es trasladado para ser preservado • Diligencias civiles y eclesiásticas: Donde se registra el certificado de defunción para que a su vez sea expedido en registro de defunción. • Tanatopraxia o preparación del cuerpo: Donde se aplican métodos tanto para su higienización conservación embalsamiento, restauración, construcción y cuidado estético de la persona fallecida (Hasta por 24 horas) • Servicio de carroza: Transporte de la persona fallecida a la ceremonia y después hasta su destino final. • Bóveda en arriendo en el Cementerio San Bonifacio: Espacio destinado a depositar los restos mortales y culminar las honras fúnebres. Para el caso de niños, el arriendo de la bóveda será por un período de tres (3) años. • Servicio de bus: Transporte para los acompañantes del funeral, con capacidad mínima para treinta y cinco (35) personas, desde la sala de velación hasta el Cementerio San Bonifacio. En el caso de niños, el servicio se prestará únicamente desde el lugar de preparación del cuerpo hasta el Cementerio San Bonifacio, dado que no se realiza velación	

3	SERVICIO DE SUMINISTRO DE OSARIOS:	• cofre: Fabricado en madera o en MDF y color café tapizado interiormente • Arreglo floral: Proporcional al cofre • Carroza: Vehículo para el cortejo • Osario: En el cementerio que se ofrezca.	•
4	SERVICIO EXHUMACIONES	Para personas inhumadas en el cementerio, la cual solo podrá realizarse previa orden judicial y/o administrativa para los efectos funerarios o legales, el cual consta de: • Urna: Recipiente en el cual se deposita la totalidad de las partículas resultantes de la cremación de un cadáver y/o restos óseos, Fabricado en madera o en MDF o madera color café. • La exhumación: Extracción de cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación. • Osario: Lugar destinado al depósito de restos óseos exhumados.	
5	TRASLADOS NACIONALES Y MUNICIPALES	Valor del servicio por kilómetros.	
6	SERVICIOS DE CREMACION Y DISPOSICION FINAL PARA CADAVERES A PACIENTES POSITIVOS Y SOSPECHOSOS POSITIVOS COVID-19.	El presente servicio se brindará EXCLUSIVAMENTE para personas sospechosas y/o positivas del contagio del coronavirus COVID-19, y deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la Guía del Ministerio de Salud denominada "Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-CoV-2 (COVID-19) - Versión 06" de noviembre de 2021, así como sus modificaciones posteriores. •Embalaje, desinfección y recolección del cuerpo con los protocolos de bioseguridad requeridos • Retiro del cuerpo • Cofre para traslado	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

		• Traslado del cuerpo hasta Centro crematorio y regreso con las cenizas • Cremación • Urna para cenizas • Tramites civiles y eclesiásticos • Entrega de cenizas con homenaje	
7	**CENIZARIO**	EXCLUSIVAMENTE para la disposición final de las cenizas cuando la persona fallecida no cuente con familiares a quien realizarle la entrega	
		VALOR TOTAL	$

NOTA 1: Los proponentes deben de tener cuidado, y abstenerse de hacer modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales tiene que ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, toda vez que la oferta económica no es subsanable, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta.

NOTA 2: La propuesta económica presentada no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: la propuesta debe incluir IVA.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

ANEXO 9. PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.
ASUNTO: Selección Abreviada – Menor Cuantía No. _____ de 2025

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta seria e irrevocable, para el Proceso de Contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada por el Municipio de Ibagué, me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad que se describen a continuación:

Los bienes que voy a suministrar serán de marca reconocida, nuevos, originales y venir en su empaque original.

Las especificaciones técnicas se describen a continuación, se relacionan a las condiciones técnicas que se exigirán durante la ejecución del contrato y harán parte integra del mismo.

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	**SERVICIO PARA ADULTOS.**	El presente servicio se brindará para personas mayores de 10 años en adelante. • ataúd: Fabricado en madera y MDF de colores miel, café, caramelo. • Salas de velación: Velación en las instalaciones hasta por 20 horas. • Servicio de cafetería: Tinto, aromática y agua para acompañantes • Retirarlo donde fallezca: Hospital o clínica de donde es trasladado para ser preservado • Tanatopraxia o preparación del cuerpo: Donde se aplican métodos tanto para su higienización, conservación, Hasta por 24 horas con los elementos requeridos para este proceso. • Diligencias civiles y eclesiásticas: La funeraria llevará el certificado de defunción expedido por el médico o entidad competente, ante la notaria o Registraduría para que sea expedido el Registro de Defunción. • Ceremonia: Ceremonia realizada minutos antes del culminar el servicio. • Habito: Elaborado En Seda Poliéster Con manga.	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

		• Servicio de carroza: Transporte de persona fallecida a la ceremonia y después hasta su destino final. • Bóveda en arriendo en el Cementerio San Bonifacio: Corresponde al espacio donde se realizará la disposición final del cuerpo. El arriendo de la bóveda será por un período de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de inhumación. • Servicio de bus: Transporte para los acompañantes del funeral, con capacidad mínima para treinta y cinco (35) personas, desde la sala de velación hasta el Cementerio San Bonifacio.	
2	**SERVICIO PARA NIÑOS**	El presente servicio se brindará para personas entre 0 meses y 10 años. • ataúd: Fabricado en madera y MDF de color blanco o Tapizado en pana blanco. • Retirarlo donde fallezca: Hospital o clínica de donde es trasladado para ser preservado • Diligencias civiles y eclesiásticas: Donde se registra el certificado de defunción para que a su vez sea expedido en registro de defunción. • Tanatopraxia o preparación del cuerpo: Donde se aplican métodos tanto para su higienización conservación embalsamiento, restauración, construcción y cuidado estético de la persona fallecida (Hasta por 24 horas) • Servicio de carroza: Transporte de la persona fallecida a la ceremonia y después hasta su destino final. • Bóveda en arriendo en el Cementerio San Bonifacio: Espacio destinado a depositar los restos mortales y culminar las honras fúnebres. Para el caso de niños, el arriendo de la bóveda será por un período de tres (3) años.	

		• Servicio de bus: Transporte para los acompañantes del funeral, con capacidad mínima para treinta y cinco (35) personas, desde la sala de velación hasta el Cementerio San Bonifacio. En el caso de niños, el servicio se prestará únicamente desde el lugar de preparación del cuerpo hasta el Cementerio San Bonifacio, dado que no se realiza velación	
3	SERVICIO DE SUMINISTRO DE OSARIOS:	• cofre: Fabricado en madera o en MDF y color café tapizado interiormente • Arreglo floral: Proporcional al cofre • Carroza: Vehículo para el cortejc • Osario: En el cementerio que se ofrezca.	•
4	SERVICIO EXHUMACIONES	Para personas inhumadas en el cementerio, la cual solo podrá realizarse previa orden judicial y/o administrativa para los efectos funerarios o legales, el cual consta de: • Urna: Recipiente en el cual se deposita la totalidad de las partículas resultantes de la cremación de un cadáver y/o restos óseos, Fabricado en madera o en MDF o madera color café. • La exhumación: Extracción de cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación. • Osario: Lugar destinado al depósito de restos óseos exhumados.	
5	TRASLADOS NACIONALES Y MUNICIPALES	Valor del servicio por kilómetros.	
	SERVICIOS DE CREMACION Y DISPOSICION FINAL PARA CADAVERES A PACIENTES POSITIVOS Y SOSPECHOSOS	El presente servicio se brindará EXCLUSIVAMENTE para personas sospechosas y/o positivas del contagio del coronavirus COVID-19, y deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la Guía del Ministerio de Salud denominada "Orientaciones	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

6	**POSITIVOS COVID-19.**	para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-CoV-2 (COVID-19) - Versión 06" de noviembre de 2021, así como sus modificaciones posteriores. •Embalaje, desinfección y recolección del cuerpo con los protocolos de bioseguridad requeridos • Retiro del cuerpo • Cofre para traslado • Traslado del cuerpo hasta Centro crematorio y regreso con las cenizas • Cremación • Urna para cenizas • Tramites civiles y eclesiásticos • Entrega de cenizas con homenaje	
7	**CENIZARIO**	EXCLUSIVAMENTE para la disposición final de las cenizas cuando la persona fallecida no cuente con familiares a quien realizarle la entrega	
		VALOR TOTAL	$

NOTA 1: Los valores unitarios a consignar deben estar ajustados (sin centavos) al número entero que se de cómo aproximación, por exceso y por defecto. El Municipio de Ibagué se reserva el derecho de realizar verificación económica entre cantidades y precios unitarios, sumatorias parciales y totales (CORRECCIÓN ARITMÉTICA). El resultado de esta verificación se tomará como base para la evaluación económica.

NOTA 2: *En ningún caso se puede superar el valor unitario establecido en el presupuesto oficial DETERMINADO DESDE EL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO, so pena de rechazo de la propuesta.* De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La escogencia de la oferta más favorable para el presente proceso se realizará de acuerdo a la norma antes mencionada la cual se realizará mediante selección abreviada Menor Cuantía.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'